



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2020060112751

Fecha: 06/10/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR LA CUAL SE ADJUDICA SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 11172**

**LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 2020060111405 del 21 de Septiembre de 2020, dio apertura al proceso de Selección Abreviada subasta inversa electrónica No 11172 de 2020, que tiene por objeto *“Realizar Apoyo Técnico a seis (6) Empresas Sociales del Estado –ESE- de Municipios con población étnica del Departamento de Antioquia, para la adaptación e implementación de la ruta integral de atención en salud materno perinatal –RIASMP-.”*
2. En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de propuestas el día 11 de septiembre de 2020 2:00 PM.
3. El presupuesto oficial de esta contratación se estimó en la suma de Ciento quince millones trescientos diecinueve mil novecientos veinticinco pesos moneda legal (\$115.319.925) IVA incluido.
4. Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y pliego definitivo, se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas de manera oportuna de acuerdo al cronograma del proceso.
5. Que el presente proceso de selección no se limitó a MIPYME, por no cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. El pliego de condiciones definitivo y la Resolución de apertura se publicaron el día 21 de septiembre de 2020, en el portal de contratación (Secop II).
7. El día 23 de septiembre de 2020, conforme al cronograma, se recibió una (01) oferta (ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES A&S S.A. NIT 811. 038.796-0) ante lo cual el Comité Asesor y Evaluador verificó requisitos de habilitación y calificación publicando informe de evaluación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, sin encontrar manifestación alguna, razón por la cual el Comité Asesor y evaluador, vía actualización del informe de evaluación, recomendó adjudicación a ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES A&S S.A con NIT 811. 038.796- 0.
8. En sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día 01 de Octubre de 2020, se recomienda y realiza adjudicación del proceso de contratación al proponente ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES A&S S.A.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES A&S S.A con NIT 811. 038.796- 0, selección abreviada de Menor Cuantía No.11172, cuyo objeto es: *“Realizar Apoyo Técnico a seis (6) Empresas Sociales del Estado –ESE- de Municipios con población étnica del Departamento de Antioquia, para la adaptación e implementación de la ruta integral de atención en salud materno perinatal –RIASMP-.”*, por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$115.120.600).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la Empresa ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES A&S S.A con NIT 811. 038.796- 0, en la forma indicada por la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

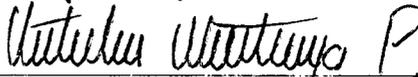
**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó comité asesor y evaluador</b>	Carolina María Rivera Usuga Rol Jurídico		05-10-2020
	Jasid José Salcedo Benedetty Rol Logístico		
	Beatriz Carmona Monsalve Rol Técnico.		
<b>Revisó</b>	Juan Esteban Arboleda Jiménez Dir. Asuntos Legales		
<b>Revisó</b>	Natalia Montoya Palacio Gerente de Salud Pública		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma